

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

71 MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y RESCATE DEL ESTE DE MADRID (SUREM)

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Incoado expediente para la modificación del artículo 9 de los Estatutos que rigen la Mancomunidad, mediante acuerdo de 12/3/2026, de la Junta de la Mancomunidad, se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los tablones de anuncios de los municipios mancomunados y en la sede electrónica de esta Mancomunidad: <https://surem.sedelectronica.es>

En Campo Real, a 6 de abril de 2026.—El presidente, Mariano Alonso Rubio.

(03/5.255/26)

